



	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 2298.

MARTES 2 DE FEBRERO DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

La Regencia provisional del Reino se ha servido hacer los nombramientos siguientes:

Para gefe político de Barcelona en comision al mariscal de campo de los ejércitos nacionales D. Facundo Infante.

Para idem de Málaga al que lo era de Huelva D. Francisco de Paula Alvarez, cuyo destino deberá desempeñar interinamente el diputado provincial D. Celestino Nuñez.

Para secretario del gobierno político de Madrid á D. José Antonio Miguel y Romero, nombrado juez de primera instancia de Andujar.

Para gefe político interino de Salamanca á D. José Marugan, secretario del gobierno político de la Coruña. En su reemplazo al que lo es de la de Logroño D. Francisco del Busto; y para esta vacante al oficial primero de la de Valencia D. Pedro Lopez Chapi.

Para gefe político de Valencia, por haber sido nombrado D. Francisco Cabello magistrado de la audiencia de Madrid, á D. José Perez de Rivas, actual gefe político de Ciudad-Real.

Para reemplazar á este interinamente en el mismo destino, al secretario del gobierno político de Cádiz D. Nicolas Calvo y Guaiti.

Para la plaza que este deja, al de Oviedo D. José de los Rios.

Para secretario de Oviedo, al que lo es de Huesca D. Eugenio Santui de Quevedo.

Para la vacante que resulta, á D. Ramon de Rubalcaba.

Para gefe político interino de Gerona, por no haberse presentado el que estaba nombrado, al secretario del gobierno político de Sevilla D. Juan Salvador Ruiz.

Para la plaza que este deja, al secretario de Badajoz Don Ventura Diaz.

Para secretario de Badajoz al oficial primero de Huesca D. Bernardo Alonso.

Para gefe político de la Coruña, en reemplazo de Don Victoriano Esain que ha sido nombrado intendente de la misma provincia, á D. Vicente Alcina que sirvió aquel cargo anteriormente en Orense.

Para secretario del Gobierno político de las islas Baleares, vacante por dimision de D. Tomas Bruguera, al oficial primero del de Granada D. José María del Valle.

Para gefe político interino de Castellón de la Plana, al secretario del gobierno político de Barcelona D. Miguel María Calafat.

Para la plaza que este deja, al secretario del de Guadaluja D. Benigno Quirós; y para esta vacante al oficial primero del de Barcelona D. Victor Plauté y Vial.

Para gefe político de Zaragoza, al que lo es de Castellón D. Juan Antonio Garnica.

Asimismo ha sido conferida la propiedad del destino de gefe político de Lugo á D. José Becerra, que lo sirve interinamente.

Por decreto de 27 de Enero último se ha servido resolver la Regencia que D. Cenon Asuero, actual director de presidios, pase á desempeñar la direccion general de Montes nacionales, y para reemplazarle ha tenido á bien nombrar á D. José Puidullés, gefe político de Zaragoza.

### MINISTERIO DE MARINA, DE COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

La Regencia provisional del Reino ha nombrado al gefe de escuadra de la armada nacional D. Alonso La Riva vocal de la junta de Almirantazgo; al comisario de guerra D. José Pol, interventor de marina en esta corte; y al oficial primero D. Francisco Sanz de Andino que desempeñaba interinamente este destino, contador principal del departamento de Cartagena con el ascenso de comisario de guerra, cuyo mismo ascenso ha sido concedido al oficial primero D. Manuel Duelo.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

En decretos expedidos por la Regencia provisional del Reino el 30 del mes anterior, ha sido declarada la propiedad en las plazas que actualmente desempeñan, á D. Juan Garcia del Pozo, regente; D. Felipe Masieu de Vandale, D. Antonio Marquez Osorio, D. José María Vazquez Quijo, D. Diego de Lora y Cáceres, D. Manuel Ermida y Cambrero, y Don Pedro Ramon Zaldueño, ministros, y D. Tomas Huet y Hallér, fiscal de la audiencia de Canarias; y han sido nombrados ministros en propiedad, para la audiencia de Albacete Don Francisco María Sanchez Castilla, electo para la de Cáceres en 1836; para esta audiencia D. Antonio Manuel de Gomez, electo para la de Pamplona en 1837; y para la de Barcelona D. Juan Tomas Alfaro, juez de Gerona.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### ALEMANIA.

Las noticias de un verdadero interes político son cada dia mas raras. La *Gaceta de Augsburgo* del 21 de Enero da á entender que la Puerta accederá difícilmente á los arreglos que las Potencias protectoras quieren hacer adoptar entre ellas y el bajá de Egipto. Por nuestra parte estamos distantes de participar de semejantes dudas, y nos inclinamos á que se realizará una solucion pronta y pacífica, pues las Potencias no pueden permitir se susciten obstáculos para la conclusion de un arreglo que está ya muy adelantado, por el solo hecho de haberse sometido Mehemet-Alí.

#### GRAN BRETAÑA.

Londres 22 de Enero.

Consolidados á cuenta, abiertos á 90; cerrados, á 90½.

Se cree generalmente que los últimos embarazos financieros no volverán á renovarse en mucho tiempo, y se espera que el comercio alcance prosperidad. Sin embargo, es doloroso ver que el Banco de Inglaterra no ha hecho aun nada por consolidar su posicion. Los diversos empréstitos para Estados extranjeros en los cuales se piensa hoy dia, podrian producir un desarreglo en nuestro sistema monetario que ahogaria á los especuladores y nos traeria á un estado de languidez y de desconfianza. Conviene mucho tener esto en cuenta antes de empeñarse para en adelante en otras especulaciones. (*Globe.*)

Se lee en el *Times*.

Los negociantes se lamentan de que el tratado que el Gobierno está á punto de concluir con la China, no contenga alguna disposicion para poner nuestro comercio en aquel pais sobre un pie mas ventajoso. Ellos querrian:

1º Que el Gobierno chino les autorizase para residir en Amoy, Ningpoo y otros puertos principales de la China, lo mismo que en Canton, y á entablar relaciones comerciales con aquellas ciudades.

2º La supresion de los mercaderes hongos (kamistes).

3º La supresion de todos los impuestos arbitrarios percibidos sobre los cargamentos ingleses, y que sean reemplazados estos impuestos por los derechos de importacion fijamente determinados.

4º El establecimiento de cónsules ingleses en los diversos puertos chinos, y el derecho de encaminar directamente sus peticiones al Gobierno chino.

5º El nombramiento de un embajador británico que residiese en Pekin, protegiere los derechos de los individuos ingleses, y sirviese de intermedio entre estos y el Gobierno.

Nos inclinamos á creer que los deseos del comercio serán tomados en consideracion por el Gobierno. Mr. Graham, negociante de Glasgow, es el que se los ha comunicado á lord Palmerston. Desgraciadamente los chinos marchan tan lentamente en sus asuntos que se equivocará quien crea que las negociaciones llegarán pronto á su término.

Idem 23.

El discurso de la Reina de Inglaterra continúa siendo el blanco de todos los políticos: cosa que nada tiene de extraño

si se atiende á que dicho documento deberá contener en este año explicaciones sobre varias cuestiones complicadas. Mientras que los Ministros estan debatiendo los términos en que estará concebido dicho discurso, los cartistas y los reformistas se atacan los unos á los otros. Entre los adversarios del ministerio hay excision, lo cual no puede dejar de ser de buen agüero para la próxima legislatura.

#### FRANCIA.

Bayona 29 de Enero.

El discurso pronunciado en la Cámara de los Diputados por el Sr. mariscal Soult no tiene la significacion que pretenden darle los periódicos de la izquierda, ni contradice, como suponen los mismos, el proyecto de fortificaciones; antes por el contrario, habiéndose presentado el Sr. mariscal en el seno de la comision ha dado nuevas explicaciones y completado con ellas su pensamiento.

El Sr. Ministro de la Guerra no se opone al sistema del muro continuo, y solo ha creído deber apoyar mas particularmente la necesidad de los fuertes exteriores, que son en su opinion de veterano y de táctico experimentado, mucho mas indispensables aun que el muro.

Al insistir con tanto calor en favor de los fuertes exteriores ha combatido una preocupacion arraigada en el ánimo de algunas personas, las cuales piensan equivocadamente que los fuertes no son de una necesidad absoluta en el proyecto de la fortificacion parisense; mas el veterano del ejército dirigia sobre todo sus razonamientos á sus compañeros de armas, entre los que sabe tiene bastante peso su opinion.

En la eventualidad de un sitio aconseja á los generales tengan mayor confianza en los fuertes que en el muro, prescribiéndoles, por decirlo así, trasportar el terreno del combate á dos leguas de Paris, mas bien que esperar al enemigo al pie de las murallas, apoyando esta opinion con hechos victoriosos y citando sus propios ejemplos consignados en la historia. Pero lo repetimos, al manifestar el Sr. mariscal la autoridad de su opinion, y cierto que nadie tendrá mas derecho para ello, no se ha opuesto á las decisiones de la comision, á las que habia ya dado su completa aprobacion. Los periódicos de la izquierda han hablado de este asunto con demasiada ligereza, y sobre todo con no menos pasion y parcialidad. (*Faro de los Pirineos.*)

En el proyecto de ley presentado por el Gobierno pidiendo fondos para las obras extraordinarias de fortificacion que se propone ejecutar, se asignan á Bayona 2.518,750 fr., con objeto de perfeccionar las fortificaciones de la plaza y ciudadela, y de amurallar el barrio de Santi Espiritu, así que para mejorar los campos de Marac y de Pratz. (*Id.*)

Paris 25 de Enero.

No hubo bolsa el 24 por ser domingo.

El *Constitutionnel* anunció en uno de sus últimos números que una epidemia análoga á la *meningite-cerebro-espinal*, observada en 1837 en Burdeos, Rochefort y otras ciudades, ejerce ahora sus rigores en la guarnicion de Brest. El Sr. intendente militar de aquel distrito, en una carta dirigida al Sr. mariscal ministro de la Guerra y presidente del Consejo, afirma que la noticia carece enteramente de fundamento, pues ninguna epidemia existe en Brest, probando con un estado de los enfermos y fallecidos en aquel hospital militar que el número de los primeros está en relacion con los sanos de 1 á 37.

## MADRID 1.º DE FEBRERO.

Publicamos á continuacion la proclama que dirigió á las tropas de la guarnicion el invicto DUQUE DE LA VICTORIA en la revista que les pasara el domingo último.

Compañeros de glorias, privaciones y peligros: Mi corazón rebosa de alegría cuando me hallo entre vosotros, y mi alma se enagena al recordar los triunfos que habeis conseguido en mas de 100 combates: yo os trazaba en ellos el camino de la victoria, y vosotros corriais á alcanzarla con la velocidad del pensamiento.

Compañeros de glorias y fatigas: si la patria disfruta de





